



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

07 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 291

VISTO: El Expte. N° 4.007-M17(I)-N-17, mediante el cual se tramita el pago de la Factura B N° 0001-00000012 de fecha 04/04/17, por el importe total de \$ 22.000.- (pesos veintidós mil), expedida por la Firma "Numen S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra la citada Factura emitida en concepto de publicidad digital en el diario www.diarioyerbabuena.com.ar, brindado durante el mes de Marzo de 2017;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable a lo tramitado;

Que, conforme el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 8), establece: "...podrá también contratarse en forma directa (...) 8- La publicidad oficial...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 9 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Numen S.R.L.", con domicilio en calle Las Piedras N° 650 - Piso PB - San Miguel de Tucumán, por el servicio de publicidad oficial prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Marzo de 2017, por el importe total de \$ 22.000.- (pesos veintidós mil), de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 22.000.- (pesos veintidós mil), a favor de la Firma "Numen S.R.L.", según Factura citada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y de acuerdo a lo considerado.-

ARTÍCULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

sbd.-	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA